

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas por la Universidad Autónoma de Madrid
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Informe final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

En el texto sobre los objetivos formativos de la memoria siguen apareciendo caracteres impropios, como los que indican negrita (#). Se recomienda revisar el texto

Se recomienda revisar el perfil de egreso indicado en la memoria, ya que se aportan perfiles generales y se añade un “etc.”: “Docencia de ELE, Lingüística aplicada, etc.”.

DIMENSIÓN 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Se recomienda revisar el número de resultados de aprendizaje ya que continúa siendo excesivo (36). Además, algunos como el HAB 2 y el CON 6 están mal



redactados. Se recomienda revisar la redacción de los resultados de aprendizaje.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda adjudicar un código a las actividades formativas, a los sistemas de evaluación y a las metodologías docentes.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las actividades formativas ya que algunas son muy poco precisas o planificadas, como, por ejemplo, la de “estudio en grupo”.

Se recomienda revisar los sistemas de evaluación, ya que se agrupan varios sistemas bajo el mismo, por ejemplo, “Evaluación del seguimiento de las prácticas, evaluación de la memoria final y evaluación del desarrollo de las prácticas externas”.

Además, los sistemas de evaluación siguen estando solapados y se confunden modalidades con sistemas. Por ejemplo, el examen oral, que se incluye en el sistema “evaluación continua” no se distinguen necesariamente de “examen final”, pues este alude al momento de evaluación y el anterior a la modalidad. Se recomienda distinguir los sistemas de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

1) Adscripción al ámbito de conocimiento (de acuerdo con los contenidos en el Anexo I del RD 822/2021):

Filologías, estudios clásicos, traducción y lingüística..

2) Reconocimiento de créditos: Inclusión de 12 ECTS optativos reconocibles por actividades universitarias y otras actividades académicas, conforme a la normativa de reconocimiento de créditos de la UAM.

3) Trabajo Fin de Grado: Se incluye el requisito de defensa en acto público.



4) Reorientación de la asignatura denominada hasta ahora Segunda Lengua IV. Se orienta la asignatura hacia la lengua, la literatura y la cultura, lo que exige buscar otro título que identifique a todas las lenguas que se incluyan. Cada lengua tendrá un código de asignatura y después del nombre genérico del bloque aparecerá especificada la lengua. El título genérico es: Lengua, literatura y cultura a través de los textos.

5) Reorganización de los itinerarios y la creación de nuevas asignaturas. Las nuevas asignaturas obedecen a la conveniencia de tener una oferta de 12 asignaturas en cada área de Lengua (itinerarios de ELE y de Profundización en Lengua Española) y de Literatura (itinerarios de Creación Literaria, Crítica y Edición, y de Profundización en Literatura); esta división en áreas se plasma en tres itinerarios: a) Español como Lengua Extranjera, b) Profundización Lingüística y Literaria, y c) Creación Literaria, crítica y edición. De estas 12 asignaturas únicamente se podrán activar 8 cada año, quedando las 4 restantes como susceptibles de ser activadas según las necesidades del departamento.

6) Modificación de los títulos de varias asignaturas, con el fin de hacerlas más claras y estimulantes para los alumnos. Los contenidos, excepto en la asignatura 17487, no se ven afectados y permanecen exactamente iguales a la situación actual.

7) -Se establece 12 cr. como límite para cursar asignaturas de otros grados.

Se establece 6 cr. como límite máximo para cursar transversales.

Se establece 18 cr. como límite para cursar asignaturas de otros grados, transversales y créditos extracurriculares.

-No es necesario completar un itinerario formativo de optativas, aunque se entenderá que se ha completado un perfil cuando se hayan cursado al menos 4 asignaturas (24 créditos) de un mismo itinerario.

8) La oferta de créditos optativos por Prácticas externas se reduce a 6 ect. Se retira de la oferta la asignatura de 12 créditos y se mantiene la de 6 créditos.

9.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del coordinador del grado

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante legal

8.3 - Anexos

Se incorporan documentos pdf adicionales, como establece el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.



1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

De acuerdo con el requerimiento de la Disposición Transitoria Quinta del RD 822/2021, el título se adscribe al ámbito de conocimiento: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

8.2 - Información pública

Se traslada la información.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Enlace con la web del Centro donde constan los sistemas de Garantía de calidad del Centro.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se incorpora la tabla de adaptación entre planes a consecuencia de la modificación del título.

7.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se traslada la información contenida en la memoria sin adaptar.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se traslada la información contenida en la memoria sin adaptar.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se han reordenado y reorganizado los sistemas de evaluación.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se han actualizado las actividades formativas y se ha actualizado la redacción de las metodologías docentes.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

MODIFICACIONES del APARTADO 4. Planificación de las enseñanzas y 4.1. Estructura básica de las enseñanzas

Se ha actualizado el documento Plan de estudios del apartado Planificación de las enseñanzas.

Se han añadido los resultados de aprendizaje según la nueva clasificación (HAB, CON, COM) a todas las asignaturas del plan de estudios.

FORMACIÓN BÁSICA

Se ha eliminado la asignatura de formación básica Literatura española (6 créditos).

Se ha añadido la asignatura de formación básica Literatura española del siglo XXI: tradición e innovación (6 créditos).



OBLIGATORIAS

Se ha eliminado la asignatura obligatoria, perteneciente al módulo Lenguas Modernas, Segunda Lengua IV.

Se ha añadido la asignatura obligatoria, perteneciente al módulo Lenguas Modernas, Lengua, literatura y cultura a través de los textos (6 créditos).

Se ha modificado la denominación de la asignatura, perteneciente a la materia de Literatura Española, Literatura Española del Renacimiento y Barroco (prosa). Pasa a denominarse: Prosa literaria del Siglo de Oro.

Se ha modificado la denominación de la asignatura, perteneciente a la materia de Literatura Española, Literatura Española del Renacimiento y Barroco (poesía). Pasa a denominarse: Poesía del Siglo de Oro

Se ha modificado la denominación de la asignatura, perteneciente a la materia de Literatura Española, Literatura Española del Renacimiento y Barroco (teatro). Pasa a denominarse: Teatro del Siglo de Oro.

Se ha modificado la denominación de la asignatura, perteneciente a la materia de Literatura Española, Literatura y cultura: Literatura Española desde la Ilustración al Naturalismo. Pasa a denominarse: Literatura española de la Ilustración al Naturalismo

Se ha modificado la denominación de la asignatura, perteneciente a la materia de Literatura Española, Literatura y cultura: Literatura Española desde el fin de siglo a la Guerra Civil. Pasa a denominarse: Literatura española desde el fin de siglo a la Guerra Civil.

Se ha modificado la denominación de la asignatura, perteneciente a la materia de Literatura Española, Literatura y cultura: Literatura Española desde la posguerra a la actualidad. Pasa a denominarse: Literatura Española de la posguerra a la actualidad.

Se ha modificado la denominación de la asignatura, perteneciente a la materia de Literatura Hispanoamericana, Literatura y cultura: Literatura hispanoamericana contemporánea. Pasa a denominarse: Literatura hispanoamericana contemporánea.

OPTATIVAS

Se ha añadido la semestralización de las optativas de todos los itinerarios en los semestres 7 y 8 indistintamente.

Se han añadido los resultados de aprendizaje según la nueva clasificación a todas las asignaturas del plan de estudios.

Se ha eliminado la denominación "itinerario profesional" de los itinerarios de optativas.



Se ha reconfigurado la oferta de optativas hasta los 144 créditos.

Se han añadido 6 créditos de asignaturas optativas de la materia Lingüística aplicada del itinerario de Español como lengua extranjera (36 créditos).

Se han añadido 6 créditos de asignaturas optativas de la materia Lengua española del itinerario Profundización literaria y Lingüística (24 créditos).

Se han añadido 6 créditos de asignaturas optativas en la materia Instrumentos para la Docencia en la Enseñanza Secundaria del itinerario Profundización literaria y Lingüística (12 créditos).

Se ha eliminado la asignatura optativa Español con Fines Específicos (6 créditos) del itinerario de Español como lengua extranjera.

Se ha añadido la asignatura optativa El español: norma y normas (6 créditos) en el itinerario de Español como lengua extranjera.

Se ha añadido la asignatura optativa Corpus y herramientas digitales en la enseñanza del español (6 créditos) del itinerario de Español como lengua extranjera.

Se ha eliminado la asignatura optativa Lexicografía del español (6 créditos), asociada al itinerario Profundización lingüística y literaria y a la materia Lengua española.

Se ha añadido la asignatura optativa Las palabras en español: redes y aplicaciones lexicográficas (6 créditos), asociada al itinerario Profundización lingüística y literaria y a la materia Lengua española.

Se ha añadido la asignatura optativa, asociada al itinerario Profundización lingüística y literaria y a la materia Lengua española, Textos hispánicos en diacronía (6 créditos).

Se ha eliminado Comentario lingüístico y literario de textos hispánicos del español (6 créditos)

Se han añadido 2 asignaturas nuevas asociadas al itinerario Profundización lingüística y literaria y a la materia Instrumentos para la Docencia en la Enseñanza Secundaria (12 créditos).

Se ha añadido la asignatura optativa, asociada a la materia Instrumentos para la Docencia en la Enseñanza Secundaria, Gramática y léxico del español en la enseñanza secundaria.

Se ha añadido la asignatura optativa, asociada a la materia Instrumentos para la Docencia en la Enseñanza Secundaria, Historia literaria: de los manuales a los libros de texto.

Se han eliminado las asignaturas optativas, asociadas al itinerario Profundización lingüística y literaria, Claves de la literatura clásica española y Literatura contemporánea (12 créditos).



Se han añadido 4 asignaturas nuevas asociadas al itinerario Profundización lingüística y literaria y a la materia Literaturas hispánicas.

El itinerario Español como lengua extranjera tiene 42 créditos

El itinerario Profundización lingüística y literaria tiene 66 créditos.

El itinerario Creación literaria, crítica y edición tiene 36 créditos.

Se han eliminado las asignaturas optativas, asociadas al itinerario Creación literaria, crítica y edición, y a la materia Literatura actual, Lecturas comentadas de la Literatura española actual y Lecturas comentadas de la Literatura hispanoamericana actual (12 créditos).

Se ha eliminado la asignatura optativa, asociada al itinerario Creación literaria, crítica y edición, y a la materia Creación literaria, Técnicas de narración (6 créditos).

Se han añadido 4 asignaturas optativas, asociadas al itinerario Creación literaria, crítica y edición, y a la materia Crítica Literaria (24 créditos). La asignatura Crítica literaria pasa a denominarse Crítica literaria en textos hispánicos, mientras que el resto son de nueva creación.

Trabajo de Fin de Grado

Se han añadido los resultados de aprendizaje según la nueva clasificación a la asignatura Trabajo Fin de Grado

Prácticas externas

Se ha reducido el número de créditos de las Prácticas externas a 6 créditos.

Requisitos para completar un itinerario

Se establecen 12 créditos como límite para cursar asignaturas de otros grados.

Se establecen 6 créditos como límite máximo para cursar transversales.

Se establecen 18 créditos como límite para cursar asignaturas de otros grados, transversales y créditos extracurriculares.

Observaciones sobre créditos optativos

Se incluye el siguiente texto relativo a los requisitos para completar un itinerario:
" El estudiante puede elegir asignaturas de módulos diferentes hasta completar los 54 créditos necesarios y no es un requisito indispensable completar un itinerario completo. No obstante, se entenderá que un/a estudiante ha completado un perfil formativo (el que se deriva de la instrucción en un itinerario) cuando se hayan cursado al menos 4 asignaturas (esto es, 24 créditos) de un mismo itinerario.

3.2 - Criterios de transferencia y reonomiento de créditos



Se ha actualizado la información conforme a la nueva normativa. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se incluyen hipervínculos a los documentos oficiales con las normativas publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se traslada la información contenida en la memoria sin adaptar.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Modificada la formulación de los resultados de aprendizaje.

Redacción de los resultados de aprendizaje según los nuevos requerimientos y reclasificación de las anteriores competencias en Conocimientos, Habilidades y Competencias.

1.10 - Justificación del interés del título

No hay modificación esencial. De acuerdo con las instrucciones de la guía de la Fundación Madri+d, se traslada la información de número máximo y mínimo de créditos a matricular y se amplía la información de los perfiles de egreso. Se añaden los apartados de las Alegaciones a las observaciones de la Agencia Evaluadora.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incorpora la información de Perfiles de egreso y se amplía dicha información en la parte final del escrito de Justificación.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información conforme al Real Decreto 412/2014. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se incluyen hipervínculos a los documentos oficiales con las normativas publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

Se ha ampliado la información sobre el Perfil de ingreso.

7.1 - Cronograma de implantación

Se incorpora el cronograma de implantación de la modificación del título. Se añade explicación de la implantación de las modificaciones en 1º y 2º curso simultáneamente

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información del Personal académico, incorporando las tablas requeridas por la agencia evaluadora. Se añaden las cargas relativas a los Trabajos de Fin de Grado.



1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se traslada la información de la memoria sin modificar.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se modifica el contenido de los objetivos formativos.

